

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA REPUBLICA****LEY Nº 30537**

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
Y NECESIDAD PÚBLICA EL PROYECTO
DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE JULIACA,
PROVINCIA DE SAN ROMÁN,
DEPARTAMENTO DE PUNO**

Artículo único. Objeto de la Ley

Declárase de interés nacional y necesidad pública el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, propiciando la adecuada protección medio ambiental en la región de Puno.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de conformidad con sus competencias y atribuciones en coordinación con las autoridades locales y cumpliendo con los compromisos asumidos, dispondrá las acciones pertinentes para la materialización del objeto de la presente ley.

SEGUNDA. Los beneficios de la presente ley se harán extensivos a nivel nacional, en lo que se refiere a la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y drenaje de aguas pluviales.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

LUCIANA LEÓN ROMERO
Tercera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los artículos 108 de la Constitución Política del Perú y 80 del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los trece días del mes de enero de dos mil diecisiete

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

1474101-1

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

**Autorizan viaje del Presidente del Consejo
de Ministros a Suiza y Francia y encargan
su Despacho al Ministro de Transportes y
Comunicaciones**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 002-2017-PCM**

Lima, 5 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el señor Fernando Martín Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros, en su calidad de máxima autoridad política de la Presidencia del Consejo de Ministros, asistirá al "Foro Económico Mundial Anual 2017", que se realizará en la ciudad de Davos, Confederación Suiza, del 17 al 20 de enero de 2016; asimismo, el señor Presidente del Consejo de Ministros participará en reuniones de trabajo en la sede de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en la ciudad de París, República Francesa, el día 16 de enero de 2017;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y para el país la participación del Presidente del Consejo de Ministros en ambos eventos; resulta necesario autorizar su viaje en misión oficial, a la ciudad de Davos, Confederación Suiza y a la ciudad de París, República Francesa, cuyos gastos por pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en tanto dure la ausencia del Titular, es necesario encargar la Cartera de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Ley Nº 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece en el numeral 10.1 de su artículo 10 que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley Nº 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Ley Nº 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en misión oficial, del señor Fernando Martín Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros, a la ciudad de Davos, Confederación Suiza, y a la ciudad de París, República Francesa, del 14 al 20 de enero de 2017; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución suprema, son con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle: